



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210034100	Ejecutivos De Mínima Cuantía		Joaquin Alberto Escamilla De La Hoz	23/11/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.- No Reponer, El Auto De Fecha 18 De Agosto De 2021, Por Las Razones Antes Mencionadas2.- Corregir La Orden De Mandamiento De Pago Del Auto De Fecha 18 De Agosto De 2021, El Cual Quedará Así:Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Paul Arturo Bolaño Reyes Contra Joaquin Alberto Escamilla De La Hoz, Por Las Siguietes Sumas:A) Por La Suma De 28.000.000,

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



Por Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.3. Tener Por
Notificado Al Demandado
Joaquin Alberto Escamilla
De La Hoz, Por Conducta
Concluyente Del Auto Que
Ordenó Librar
Mandamiento De Pago, El
Día De La Notificación De
La Presente Providencia

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



					Por Estado, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Inciso 2 Del Artículo 301 Del C.G.P.4. Aceptar La Sustitución De Poder Efectuada Por El Dr. Nelson Augusto Martínez Bolaño, En Calidad De Apoderado De La Parte Demandante, Al Dr. Paul Augusto Bolaño Reyes, En Los Términos Y Para Los Fines De La Sustitución Conferida.
08001418901620210034100	Ejecutivos De Mínima Cuantía		Joaquin Alberto Escamilla De La Hoz	23/11/2022	Auto Requiere - 1.- Requerir A La Entidad Inmobiliaria A.M. S.A.S., Para Que Informe Al Despacho Los Motivos Por Los Cuales No Ha Dado Cumplimiento A La Medida De Retención De Los

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



					Dineros Por Conceptos De Arrendamiento Correspondan Al Demandado Joaquin Alberto Escamilla De La Hoz, Comunicado Mediante Oficio No. 2021 00341, Radicada El Día 5 De Mayo De 2022Se Previene Al Representante Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, Le Hace Responsable De Los Valores A Cancelar De Conformidad Con Lo Dispuesto Al Parágrafo 1 Del Art. 593 Del C. G. Del P.
08001418901620210099100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Finandina Sa	Carmen Luisa Tovia Tovia	23/11/2022	Auto Niega - 1.- Negar Seguir Adelante La Ejecución En Favor De La Demandante Banco

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



Finandina S.A., En Contra
Del Demandado Carmen
Luisa Tovio Tovio, Por Los
Motivos Expuestos En Este
Proveído.2. Ordenar La
Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.3. Por
Secretaría Y A Costa De La
Parte Interesada
Practíquese El Desglose
Del Documento Base De
La Acción, Y Entréguese A
La Parte Demandante.4.
Sin Condena En Costas,
Por No Haberse

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



					Materializado Las Medidas Decretadas.5. Archivar El Presente Asunto.
08001418901620220055700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bayport Colombia S.A	Nancy Josefina Nieto Herrera	23/11/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.No Reponer La Providencia De Fecha 21 De Octubre De 2022, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001418901620220080500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cajacopi	Emigdio Nicolas Torrenegra Cantillo, Guillermo Rivera Cerra	23/11/2022	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022

08001418901620210094100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Alba Marina Ortiz Severini	23/11/2022	Auto Niega - 1.- Negar Seguir Adelante La Ejecución En Favor De La Demandante Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Crédito - Coophumana, En Contra Del Demandado Alba Marina Ortíz Severini, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada
-------------------------	---------------------------------	---	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



					Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Y Entréguese A La Parte Demandante.4. Sin Condena En Costas, Por No Haberse Materializado Las Medidas Decretadas.5. Archivar El Presente Asunto.
08001418901620210097400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Dolores Del Socorro Perez Araujo	23/11/2022	Auto Niega - 1.- Negar Seguir Adelante La Ejecución En Favor De La Demandante Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Crédito - Coophumana, En Contra Del Demandado Dolores Del Socorro Pérez Araujo, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



					Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Y Entréguese A La Parte Demandante.4. Sin Condena En Costas, Por No Haberse Materializado Las Medidas Decretadas.5. Archivar El Presente Asunto.
08001418901620210097700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Miguel Ángel Zuleta González	23/11/2022	Auto Niega - 1.- Negar Seguir Adelante La Ejecución En Favor De La Demandante Cooperativa Multiactiva Humana De

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



Aporte Y Crédito -
Coophumana, En Contra
Del Demandado Miguel
Ángel Zuleta González, Por
Los Motivos Expuestos En
Este Proveído.2. Ordenar
La Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.3. Por
Secretaría, Hágase
Entrega De Los Títulos
Judiciales Por Cuenta Del
Presente Proceso, A
Quienes Se Les Hubiere
Descontado. 4. Por
Secretaría Y A Costa De La

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



				Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Entréguese A La Parte Demandante.5. Condenar En Costas A La Parte Demandante. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 500.000,Oo. 6. Archivar Las Presentes Diligencias.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220093500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Galaxy	Sin Otro Demandados, Dario Manuel Hernandez Fiesco	23/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Las Cuotas De Administración Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



08001418901620220092800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Oscar Laguna Manga	Rosalba Maria Castillo Meza	23/11/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria N040 -165195, Denunciado Como Propiedad Del Demandado(A) Rosalba María Castillo Meza.2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las ...Entidades Bancarias ...
08001418901620220092800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Oscar Laguna Manga	Rosalba Maria Castillo Meza	23/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La ... Suma De 19.000.000.Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



				Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios2. Negar El Mandamiento De Pago Respecto El Valor Relacionado Como Intereses Corrientes Y Moratorios, Como Quiera Que Estos Serán Liquidados En El Momento Procesal Oportuno.3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada ...4. Sobre Costas ..5. Se Reconoce Personería Jurídica Al Abogado(A) Mabel Cristina Prestan López, Como Endosataria En Procuración De La Parte Demandante. 6...
--	--	--	--	--

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220093900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Janner Alfonso Gutierrez Gutierrez	23/11/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las ... Entidades Financieras ... 2. Previo A Decretar El Embargo Y Retención Del Salario Del Demandado Sírvasse Indicar El Empleador A Dirigir El Oficio.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



08001418901620220093900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Janner Alfonso Gutierrez Gutierrez	23/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La ... Suma De 2.167.973.Oo, Por Concepto De Saldo Insoluto De Capital Contenido En El Pagaré No.1242-60 Junto Con Sus Intereses Moratorios ...2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada3. Sobre Costas4. Se Reconoce Al Abogado(A) Ernesto Miranda Revollo, Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante,...5. ...
08001405301220090139300	Ordinario	Luz Estella Rueda Diaz Y Otro	Banco Comercial Av Villas S.A	23/11/2022	Sentencia - Primero: Declarar No Probadas Las Excepciones De Merito Planteadas Por La Parte Demandada, Por Los

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



Motivos Expuestos En Este Proveído. Segundo: Declarar Que El Demandante Pagó Un Mayor Valor Del Total Del Crédito De Conformidad Con Lo Advertido En La Correspondiente Consideración Expuesta En Esta Sentencia. - Tercero: Ordénese Al Banco Comercial Av Villas Que Dentro De Los Cinco (5) Días Sigüientes A La Ejecutoria De Esta Sentencia, Devuelva A Los Demandantes La Suma De Los Dineros Cobrados En Exceso, Es Decir, La Suma 384.560,00 Deberán Ser Reembolsados Al Demandante Dentro De Los Cinco (5) Días

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



					Siguientes A La Ejecutoria De Esta Sentencia, Traídos A Valor Presente Para El Día Del Pago, Desde El Día 26 De Diciembre De 2006. Cuarto: Vencido El Término Concedido Para Su Pago, Esta Suma De Dinero Generará Intereses Legales Al 6 Anual. Quinto: Condenar En Costas A La Demandada. Tásense Y Practíquese La Correspondiente Liquidación Por La Secretaría Del Despacho, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 2.000.000,00. Sexto: Archivar Las Presentes Diligencias.
08001418901620220099400	Tutela	Manuel Salvador Roman Acosta	Sociedad Administradora De	22/11/2022	Auto Admite - 1.- Admitir La Acción De Tutela

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A.

Impetrada Por El Señor
Manuel Salvador Roman
Acosta Contra Fondo De
Pensiones Y Cesantias
Porvenir Sa. 2.-. Vincúlese
A Las Juzgado Quince
Administrativo De
Barranquilla, Alcaldía De
Sahagun. - 3.-Concédase A
Las Entidades Accionadas
Y Vinculadas El Término
De Un (01) Día Contado A
Partir Del Recibido De La
Notificación De Este Auto,
A Fin De Que Alleguen A
Este Juzgado Un Informe Y
Los Documentos Que
Tenga En Su Poder Donde
Consten Los Antecedentes
De Los Hechos De La
Acción De Tutela, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Artículo 19

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



					Del Decreto 2591 De 1991.4.-Notifíquese Esta Admisión Al Accionante, Accionada, Entidades Vinculadas Y A La Defensoría Del Pueblo Conforme A Los Artículos 16 Y 47 Del Decreto 2591 De 1991. Líbrense Los Oficios Correspondientes.
08001418901620220097100	Tutela	Mauricio Alberto Lara Rendon	Etb Comunicaciones	22/11/2022	Sentencia - Primero: Negar El Amparo Constitucional Al Derecho De Petición, Habeas Data Y Buen Nombre Incoado Por El Accionante Mauricio Alberto Lara Rondón, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Por Secretaría Notifíquese Esta Providencia Al Accionante,

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022

					A La Parte Accionada, Y Al Defensor Del Pueblo, Por El Medio Más Expedito Posible, A Más Tardar Al Día Siguiendo De Su Expedición.Tercero: Cumplidas Las Tramitaciones De Rigor, Si No Se Hubiere Impugnado, Por Secretaría Remítase Este Proveído A La Corte Constitucional, Al Día Siguiendo De Su Ejecutoria Para Su Eventual Revisión; Y A Su Regreso Archívese El Expediente.
08001418901620220093100	Verbales De Minima Cuantia	Maria Luisa Munive De Puello	David Francisco Quezada Aguirre	23/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por María Luisa Munive De Puello Y En

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



Contra De David Francisco Quesada Aguirre.2. Córrese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días. 3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada....4. Tramítese La Demanda Por El Procedimiento Previsto Para El Proceso Verbal Sumario De Única Instancia (...5. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad6. Previo A Resolver Sobre La Medida Cautelar, Por La Parte Demandante Sírvase Prestar Caución Por La Suma De 833.0180.Oo.7. Se Reconoce Al Abogado (A) Emil Steven Duncan Royero, Como Apoderado

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 24 De Noviembre De 2022



(A) Judicial De La Parte
Demandante, 8. ...

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 24 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

7f47ecf5-7f9b-4c68-8640-47b71be96554